

DOCUMENTO HUPAC 009 DECRETOS. DECRETO. RECTIFICACION concepto SUBV. AA.VV. CONVOCATORIA PUBLICA 2020.	IDENTIFICADORES
OTROS DATOS Código para validación: NES81-H32Q7-TKHAJ Fecha de emisión: 11 de Enero de 2021 a las 14:50:16 Página 1 de 1	FIRMAS 1.- Alcalde del Excmo. Ayuntamiento de Huelva.Firmado 11/01/2021 14:27
	ESTADO FIRMADO 11/01/2021 14:27



Ref: PCD

DECRETO

Visto Decreto de la Alcaldía, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el que se dispone aprobar la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de la Convocatoria Pública 2020.

Vista Propuesta de la Concejala Delegada de Participación Ciudadana y Deportes, de fecha 30 de diciembre de 2020, relativa a la rectificación del referido Decreto al contener errores materiales en el concepto de las subvenciones concedidas a las Asociaciones de Vecino Santa Ana y Ntra. Sra. del Pilar.

Visto igualmente el informe de la Jefa de Negociado de Participación Ciudadana, Sra. Pérez Lozano, de fecha 30 de diciembre de 2020, del siguiente tenor literal:

"La Técnico que suscribe y, en relación a la propuesta de la concejala de Participación Ciudadana en la que se propone la RECTIFICACIÓN de la resolución de la Convocatoria pública de subvenciones para las AA.VV. de Huelva para el año 2020, tiene a bien,

INFORMAR

Que dicha resolución, aprobada por Decreto el 18 de diciembre de 2020, contiene los siguientes errores tipográficos: en el concepto concedido a la AVV Sta. Ana, donde se especifica "Para el Mantenimiento de la Asoc." debe aparecer "Para el Mantenimiento y Actividades de la Asoc.", y rectificación en el concepto concedido a la AVV Ntra. Sra. del Pilar, donde se especifica "Para el Equipamiento de la Asoc." debe aparecer "Para el Equipamiento y Actividades de la Asoc."

CONSIDERANDO: Que la Administración puede rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de parte, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos, según lo establecido en el núm. 2 del art. 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre.

DISPONGO rectificar el Decreto, de fecha 18 de diciembre de 2020, por el que se dispone aprobar la concesión de subvenciones a Asociaciones de Vecinos a través de la Convocatoria Pública 2020, en el sentido que la subvención concedida a la A.VV. Sta. Ana es para "Mantenimiento y Actividades" y la subvención concedida a la A.VV. Ntra. Sra. del Pilar es para "Equipamiento y Actividades" y no como por error se hizo constar.

Dado en Huelva por el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente don Gabriel Cruz Santana.
(Documento firmado y fechado electrónicamente al margen).